

2. Objeto del contrato:
 Tipo. Gestión de servicios públicos.
 Descripción. Gestión y explotación de los parquímetros controladores del aparcamiento en superficie regulado de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de Teruel.
 Lote (en su caso). No procede.
 CPV (Referencia de Nomenclatura). 98351000-8.
 Acuerdo marco (si procede). No procede.
 Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
 Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Teruel, y BOP.
 Fecha de publicación del anuncio de licitación. 7 de junio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 Tramitación. Ordinaria.
 Procedimiento. Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 85.250 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 33.000,00 €/año de canon anual.
6. Formalización del contrato:
 Fecha de adjudicación. 30 de julio de 2012.
 Fecha de formalización del contrato. 1 de agosto de 2012.
 Contratista. Setex-Aparki, SA.
 Importe o canon de adjudicación. Importe neto 103.000 euros/año de canon. Importe total de 266.084 euros de canon.
- Ventajas de la oferta adjudicataria.
 Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor.
 Inversión en mejoras valorables124.878 euros4 puntos
 Criterio de baremación cuantificable automáticamente.
 1.- Canon ofrecido: 16,00 puntos.
 2.- Compensación por ocupación de plazas: 5,00 puntos.
 Teruel, 1 de agosto de 2012.-La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

Núm. 49.446

ALBENTOSA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Albentosa ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyo texto resumido es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	106.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	275.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.500,00
	TOTAL POR CAPÍTULOS	658.400,00
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	134.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	137.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	41.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	98.000,00
	TOTAL POR CAPÍTULO	658.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.

UNA PLAZA. SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

GRUPO A. COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.

UNA PLAZA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

UNA PLAZA. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

3. PERSONAL LABORAL. (DURACIÓN DETERMINADA).

UNA PLAZA. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

UNA PLAZA. AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO. MEDIA JORNADA.

UNA PLAZA. AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO. MEDIA JORNADA.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Albentosa, 30 de julio del 2012.-El Alcalde, José Corella Vicente.

Núm. 49.436

MAZALEÓN

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO 2º TRM 2012.

Por resolución del Alcalde de fecha 30 de Julio de 2012, se aprobó el Padrón por el servicio de suministro de agua potable, alcantarillado, basura y Canon de Saneamiento correspondiente al 2º trimestre de 2012.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición publica:

El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, basura y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con el art. 8 de la Ordenanza Fiscal y el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes quedando fijado desde el 30 de Julio de 2012 al 30 de Agosto de 2012, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte días primeros del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, y vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

El régimen de recursos establece para las tasas el de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública y contra su desestimación expresa o presunta, el Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Y para el Canon de saneamiento, con carácter potestativo el de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes una vez finalizado el periodo de pago en voluntaria y reclamación económico admi-